



Resolución Ministerial

N° 360-2018-MC

Lima, 11 SET. 2018

Vista, la solicitud presentada por Tokyo Broadcasting System Television INC, con fecha 1 de agosto de 2018, sobre prórroga de autorización de salida temporal de bienes culturales muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación para exposiciones en el extranjero, y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del numeral 34.1 del artículo 34 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1255, establece que en caso excepcional procede autorizar la salida del país de bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación para casos de exhibición con fines científicos, artísticos y culturales, la misma que se autoriza mediante Resolución Ministerial emitida por el Titular del Sector Cultura;

Que, el numeral 34.2 del artículo 34 de la norma antes citada, dispone que la salida de los bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación será por un término no mayor a un año, prorrogable por igual periodo por una sola vez;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 309-2017-MC de fecha 1 de setiembre de 2017, se autorizó la salida temporal del país de ciento cuarenta y ocho (148) bienes culturales muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación a fin de ser exhibidos en la exposición denominada "*La Civilización antigua de los andes, los orígenes del Imperio Inca*", a realizarse en diversos museos ubicados en el Estado de Japón, del 20 de octubre de 2017 al 23 de setiembre de 2018 y se designó a la Licenciada Rosa Julia Martínez Navarro como comisaria de los bienes culturales integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, cuya salida temporal del país se autorizó;

Que, mediante documento del visto, se solicitó la prórroga de la autorización de salida temporal de bienes culturales otorgada en la Resolución Ministerial N° 309-2017-MC, a fin de ser exhibidos en la exposición denominada "*La Civilización antigua de los andes, los orígenes del Imperio Inca*", que se llevará a cabo en diversos museos ubicados en el Estado de Japón, del 6 de octubre de 2018 al 16 de setiembre 2019;

Que, mediante Informe N° 900107-2018/DGM/VMPCIC/MC de fecha 22 de agosto de 2018 e Informe N° 900112-2018/DGM/VMPCIC/MC de fecha 29 de agosto de 2018, la Dirección General de Museos concluye que la solicitud presentada por Tokyo Broadcasting System Television INC, cumple con los requisitos estipulados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura, vigente a la presentación del expediente, proponiendo además que se designe a la Licenciada Lizbeht del Rosario Tepo Briceño, quien cumplirá el rol de comisaria de la exposición, durante el periodo de prórroga solicitado;

Que, el artículo 37 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación establece que el comisario es el profesional y/o especialista en materia de bienes



integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación objeto de la exhibición, designado por Resolución Ministerial emitida por el Titular del Sector Cultura;

Que, los bienes culturales muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, cuya prórroga de plazo de autorización de salida temporal del país se solicita, se encuentran cubiertos contra todo riesgo en la modalidad “clavo a clavo”, en mérito a la Póliza de Seguro N° 72-H0071427, con una cobertura que abarca desde el 1 de setiembre de 2017 al 30 de octubre de 2019;

Que, en consecuencia, estando a lo señalado por la Dirección General de Museos y atendiendo a que el Ministerio de Cultura tiene como función cautelar y difundir el Patrimonio Cultural de la Nación, tanto en el país como en el extranjero, resulta procedente autorizar la prórroga de la salida temporal del país de ciento cuarenta y ocho (148) bienes culturales muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación para exposición en el extranjero;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de la Ley N° 28296, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

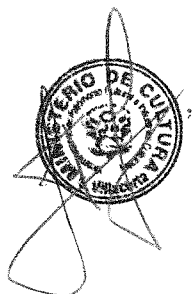
Artículo 1.- Prorrogar la autorización de la salida temporal del país de ciento cuarenta y ocho (148) bienes culturales muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, otorgada a través del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 309-2017-MC; a fin que se exhiban en la exposición denominada “La Civilización antigua de los andes, los orígenes del Imperio Inca”, a realizarse en diversos museos ubicados en el Estado de Japón, del 6 de octubre de 2018 al 16 de setiembre 2019. Autorización que comprende hasta el retorno de las piezas a su lugar de origen, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios posteriores a la fecha de clausura de la exposición.

Artículo 2.- Designar a la Licenciada Lizbeht del Rosario Tepo Briceño, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 40893497, como Comisaria de los bienes culturales integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, para efectos de la prórroga de salida temporal del país que se autoriza por medio del artículo 1 de la presente Resolución; quien verificará el estado de conservación, visará las fichas de registro de las piezas, supervisará el embalaje y desembalaje, conocerá y supervisará el montaje y desmontaje; y elaborará un informe detallado y documentado de las actividades realizadas con los bienes a que se refiere la presente Resolución Ministerial, el cual será remitido al Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales en un plazo no mayor a quince (15) días luego de concluida su participación.



Resolución Ministerial

N° 360-2018-MC



Los gastos de transporte, alojamiento, viáticos, seguro de viaje, impuestos de aeropuerto, visa y movilidad local en el Perú y en el extranjero de la Comisaria designada será íntegramente asumido por la entidad organizadora de la exposición.

La Licenciada Rosa Julia Martínez Navarro, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 25722415, designada mediante Resolución Ministerial N° 309-2017-MC, mantiene sus funciones hasta la fecha indicada en dicho documento.

Artículo 3.- Mantener la vigencia de los artículos 3 y 4 de la Resolución Ministerial N° 309-2017-MC.

Artículo 4.- Notifíquese la presente Resolución Ministerial al representante de Tokyo Broadcasting System Television INC, a la Licenciada Lizbeht del Rosario Tepo Briceño y a la Licenciada Rosa Julia Martínez Navarro.

Regístrese y comuníquese.

PATRICIA BALBUENA PALACIOS
MINISTRA DE CULTURA



